



Universidad Nacional de Juliaca

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO **N° 106-2025-CU-UNAJ**

Juliaca, 30 de diciembre de 2025

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000006-2025-UNAJ/AC, de fecha 05 de noviembre de 2025; Carta N° 000483-2025-UNAJ/DBU, de fecha 07 de noviembre de 2025; Informe N° 000192-2025-UNAJ/UP, de fecha 28 de noviembre de 2025; Informe N° 000171-2025-UNAJ/UPM, de fecha 03 de diciembre de 2025; Carta N° 000053-2025-UNAJ/AC, de fecha 05 de diciembre de 2025; Carta N° 000569-2025-UNAJ/DBU, de fecha 05 de diciembre de 2025; Informe N° 000175-2025-UNAJ/UPM, de fecha 11 de diciembre de 2025; Informe N° 000185-2025-UNAJ/OPP, de fecha 11 de diciembre de 2025; Informe Legal N° 000208-2025-UNAJ/OAJ, de fecha 15 de diciembre de 2025; Acuerdo del Pleno de Consejo Universitario de Sesión Extraordinaria N° 004-2025-SO-CU-UNAJ, de fecha 29 de diciembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Y el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, el Artículo 58°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad. Concordante con el artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, el numeral 59.13 del artículo 59° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, señala que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones de celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad;

Que, la Sra. Rectora es el personero y representante legal de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme a lo dispuesto por el artículo 60° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani, como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca; el rector es el personero y representante legal de la Universidad tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites establecidos por la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto;

Que, mediante Informe Técnico N° 000006-2025-UNAJ/AC, de fecha 05 de noviembre de 2025, el Especialista en Arte y Cultura de la Universidad Nacional de Juliaca, presenta el Plan de Trabajo denominado "Implementación del Elenco Banda Sinfónica de la Universidad Nacional de Juliaca - 2025", cuyo objetivo principal es *Fortalecer la identidad institucional, la proyección artística y la presencia escénica de la Banda Sinfónica de la Universidad Nacional de Juliaca, a través de la implementación de su indumentaria institucional de presentación, promoviendo la cultura, disciplina y compromiso artístico de sus integrantes;*

Que, mediante Carta N° 000483-2025-UNAJ/DBU, de fecha 07 de noviembre de 2025, el Director de la Dirección de Bienestar Universitario, remite el Plan de Trabajo denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL ELENCO BANDA SINFÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA - 2025", creado y respaldado formalmente por la Resolución del Consejo de la Comisión Organizadora N° 786-2025-CCO-UNAJ, de fecha 30 de setiembre del 2025, cuyo propósito fundamental es el de impulsar el desarrollo artístico y la representación institucional de la Universidad, por ello solicita se le dé el trámite correspondiente para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 000192-2025-UNAJ/UP, de fecha 28 de noviembre de 2025, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que la entidad CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, a efecto de atender la ejecución del Plan de Trabajo denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL ELENCO BANDA SINFÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA - 2025";

RESOLUCIÓN DE CONSEJO

RCU N.º 106-2025 -CU-UNAJ



Que, mediante Informe N° 000171-2025-UNAJ/UPM, de fecha 03 de diciembre de 2025, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, informa que la propuesta del Plan de Trabajo denominado "Implementación del Elenco Banda Sinfónica de la Universidad Nacional de Juliaca-2025", presenta observaciones que debe tener en cuenta el área proponente;

Que, mediante Carta N° 000053-2025-UNAJ/AC, de fecha 05 de diciembre de 2025, el Especialista en Arte y Cultura, remite el levantamiento de observaciones del Plan de Trabajo denominado "Implementación del Elenco Banda Sinfónica de la Universidad Nacional de Juliaca-2025";

Que, mediante Carta N° 000569-2025-UNAJ/DBU, de fecha 05 de diciembre de 2025, la Directora de la Dirección de Bienestar Universitario, remite el levantamiento de Observaciones al Plan de Trabajo denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL ELENCO BANDA SINFÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA - 2025", creado y respaldado formalmente por la Resolución del Consejo de la Comisión Organizadora N° 786-2025-CCO-UNAJ, de fecha 30 de setiembre del 2025, con el propósito fundamental de impulsar el desarrollo artístico y la representación institucional de la Universidad;

Que, mediante Informe N° 000175-2025-UNAJ/UPM, de fecha 11 de diciembre de 2025, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, concluye que el Plan de trabajo propuesto denominado "Implementación del Elenco Banda Sinfónica de la Universidad Nacional de Juliaca-2025", se mantiene debidamente alineada con los documentos normativos e instrumentos de gestión;

Que, mediante Informe N° 000185-2025-UNAJ/OPP, de fecha 11 de diciembre de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que según la evaluación realizada, emite opinión favorable a la propuesta del Plan de Trabajo denominado "Implementación del Elenco Banda Sinfónica de la Universidad Nacional de Juliaca-2025", en vista que las actividades programadas están articuladas y orientadas al cumplimiento de objetivos y acciones estratégicas institucionales descritas en el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca para el periodo de 2025-2030, así mismo se cuenta con la capacidad para atender los requerimientos presupuestales que demanden la ejecución de sus actividades;

Que, mediante Informe Legal N° 000208-2025-UNAJ/OAJ, de fecha 15 de diciembre de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente aprobar el "PLAN DE TRABAJO: IMPLEMENTACIÓN DEL ELENCO BANDA SINFÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA- 2025", en base a la autonomía universitaria;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 29 de diciembre de 2025, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, ACORDÓ por UNANIMIDAD: APROBAR el "PLAN DE TRABAJO denominado IMPLEMENTACIÓN DEL ELENCO BANDA SINFÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA-2025";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, y del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR el Plan de Trabajo denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL ELENCO BANDA SINFÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA- 2025", el mismo que forma parte del presente acto resolutorio, adjunto en el sistema de trámite documentario - UNAJ.

Artículo Segundo. – DISPONER que la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo precedente, estará a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Tercero. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, publíquese y cúmplase;




DRA. VILMA SARMIENTO MAMANI
RECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

SERVICIO DE ARTE Y CULTURA



PLAN DE TRABAJO

“IMPLEMENTACION DEL ELENCO BANDA SINFONICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA - 2025”

*“El verdadero arte de la música consiste en despertar la ternura del corazón humano.”
— Beethoven”*



Firmado digitalmente por QUISPE
CHOQUE EDWING FIR 41316338
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.12.2025 15:37:08 -05:00

Responsable:
Lic. Edwing Quispe Choque
Especialista de Arte y Cultura UNAJ

SAN ROMÁN - JULIACA

2025

I. TITULO

“IMPLEMENTACION DEL ELENCO “BANDA SINFONICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA - 2025”



Firmado digitalmente por QUISPE
CHOQUE EDWING FIR 41316338
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.12.2025 15:40:47 -05:00

INDICE

I. TITULO.....	2
II. INTRODUCCIÓN.....	4
III. DIAGNOSTICO	4
IV. FINALIDAD.....	5
V. OBJETIVOS	6
5.1.- OBJETIVO GENERAL.....	6
5.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:	6
VI. METAS	7
RESULTADOS.....	7
VII. AMBITO DE APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS.....	8
7.1.- AMBITO DE APLICACIÓN	8
7.2.- BENEFICIARIOS.....	8
7.3.- EJECUCIÓN.....	8
VIII. BASE LEGAL	8
IX. ARTICULACION AL PLAN ESTRATEGICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.....	9
X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	10
XI. PRESUPUESTO PARA ACTIVIDADES.	11
XII. EVALUACION:	11

II. INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 786-2025-CCO-UNAJ de fecha 30 de setiembre de 2025, la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ) aprueba la creación del Elenco Musical Banda Sinfónica promovido por el Servicio de Arte y Cultura de la Dirección de Bienestar Universitario, en ese sentido tengo el honor de presentar el plan de trabajo denominado “Implementación de la Indumentaria Institucional de Presentación del Elenco ‘Banda Sinfónica de la Universidad Nacional de Juliaca – 2025’”. Este documento tiene como propósito dotar de la indumentaria institucional a los integrantes de la Banda Sinfónica, fortaleciendo su identidad visual y representación oficial en las diversas actividades culturales, protocolares y académicas de la universidad.

Esta actividad tiene como propósito fortalecer la identidad visual y la presencia artística del elenco mediante la dotación de indumentaria institucional de presentación, la cual permitirá una imagen uniforme, representativa y profesional en las actividades culturales, protocolares y académicas de la universidad.



La Banda Sinfónica, como agrupación emblemática de la UNAJ, representa la disciplina, el talento y la integración de nuestros estudiantes a través de la música. La implementación de su indumentaria institucional simboliza el compromiso con la excelencia artística y el desarrollo cultural de nuestra comunidad universitaria.

Esta acción busca consolidar la proyección del arte musical universitario, promover el sentido de pertenencia institucional y reforzar la imagen de la Universidad Nacional de Juliaca como espacio que impulsa la cultura, el arte y la formación integral de sus estudiantes.

III. DIAGNOSTICO

La Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ), a través del Servicio de Arte y Cultura de la Dirección de Bienestar Universitario, promueve el desarrollo integral de los estudiantes mediante actividades artísticas que fortalecen su formación humana, emocional y social. En este contexto, la Banda Sinfónica de la UNAJ se ha consolidado como un espacio formativo que fomenta la disciplina, el trabajo en equipo y la expresión musical colectiva, contribuyendo a la difusión del arte y la identidad cultural universitaria.

Actualmente, la Banda Sinfónica se encuentra en etapa de consolidación artística y requiere fortalecer su imagen institucional para representar adecuadamente a la universidad en actos culturales, protocolares y académicos. La ausencia de una indumentaria institucional de presentación limita la uniformidad y formalidad del elenco, afectando su proyección visual y simbólica en eventos oficiales.

Frente a esta necesidad, el presente plan de trabajo tiene como finalidad implementar la indumentaria institucional de presentación de la Banda Sinfónica de la UNAJ, la cual permitirá otorgar una identidad visual uniforme y profesional a sus integrantes. Esta acción contribuirá al fortalecimiento de la presencia artística universitaria, al reconocimiento del talento estudiantil y a la consolidación del compromiso institucional con el desarrollo cultural de la región.

Asimismo, la dotación de indumentaria contribuirá a mejorar la presentación escénica del elenco en eventos representativos, reforzando el prestigio de la Universidad Nacional de Juliaca como institución promotora del arte, la cultura y la formación integral de sus estudiantes. De esta manera, se busca consolidar la Banda Sinfónica como un referente artístico de la comunidad universitaria y embajadora cultural de la UNAJ ante la sociedad puneña y nacional.



Firmado digitalmente por QUISPE
CHOQUE EDWING FIR 41316338
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.12.2025 15:41:56 -05:00

IV. FINALIDAD

La “Implementación de la Indumentaria Institucional de Presentación del Elenco Banda Sinfónica de la Universidad Nacional de Juliaca – 2025” tiene como finalidad fortalecer la imagen institucional, la presencia artística y la proyección cultural del elenco musical representativo de la universidad, promoviendo la identidad, la disciplina y la excelencia en cada una de sus presentaciones oficiales.

El presente plan busca contribuir al desarrollo integral de los estudiantes mediante la práctica del arte musical, promoviendo valores de compromiso, trabajo en equipo y responsabilidad artística. La implementación de la indumentaria institucional permitirá consolidar la unidad visual del grupo y reflejar el prestigio y profesionalismo de la Universidad Nacional de Juliaca ante la comunidad universitaria y la sociedad.

La finalidad de esta actividad institucional es lograr un impacto sostenible en la representación cultural de la UNAJ, dotando a la Banda Sinfónica de los medios necesarios para presentarse con una imagen uniforme, moderna y alineada a los valores institucionales. De esta manera,

se refuerza el vínculo entre la formación artística y la proyección social, destacando el rol del arte como herramienta formativa y de integración universitaria.

¿Qué es?

La finalidad expresa el propósito superior y trascendental del presente plan de trabajo: fortalecer la presencia institucional y cultural de la Banda Sinfónica a través de su indumentaria representativa.

¿Por qué?

Porque se busca consolidar la identidad visual y artística del elenco, garantizando una presentación formal y coherente con los valores institucionales de la UNAJ, además de fomentar la disciplina y el sentido de pertenencia entre sus integrantes.

¿Para qué?

Para promover la proyección cultural de la Universidad Nacional de Juliaca mediante presentaciones de alto nivel artístico, que reflejen orden, compromiso y orgullo institucional, fortaleciendo así la imagen universitaria ante la comunidad regional y nacional.

V. OBJETIVOS

5.1.- OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer la identidad institucional, la proyección artística y la presencia escénica de la Banda Sinfónica de la Universidad Nacional de Juliaca, a través de la implementación de su indumentaria institucional de presentación, promoviendo la cultura, disciplina y compromiso artístico de sus integrantes.

5.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Fortalecer la imagen institucional de la Banda Sinfónica de la Universidad Nacional de Juliaca mediante la adquisición e implementación de su indumentaria institucional de presentación.
- Garantizar una presentación uniforme y representativa del elenco en las actividades culturales, protocolares y académicas de la UNAJ.
- Promover la identidad universitaria y el sentido de pertenencia entre los integrantes de la Banda Sinfónica a través de la vestimenta institucional.
- Contribuir al desarrollo artístico, disciplinario y formativo de los estudiantes mediante la participación en el elenco musical representativo.



Firmado digitalmente por QUISPE
CHOQUE EDWING FIR 41316338
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.12.2025 15:42:09 -05:00

- Impulsar la proyección cultural y artística de la UNAJ en el ámbito local, regional y nacional, a través de una imagen institucional sólida y coherente.
- Fomentar la participación activa y responsable de los integrantes del elenco en actividades culturales y de representación universitaria.
- Gestionar de manera eficiente los recursos y procedimientos administrativos necesarios para la adquisición de la indumentaria institucional.
- Promover el reconocimiento y la valoración del arte musical como parte fundamental de la formación integral del estudiante universitario.

VI.METAS

1. Implementar exitosamente la indumentaria institucional de presentación para todos los integrantes de la Banda Sinfónica de la Universidad Nacional de Juliaca – 2025.
2. Uniformar a la totalidad de los miembros activos del elenco, garantizando una imagen representativa y profesional en eventos oficiales.
3. Asegurar la participación de al menos 30 integrantes en el proceso de implementación y presentación oficial de la indumentaria.
4. Fortalecer la presencia institucional de la Banda Sinfónica en actividades culturales, protocolares y académicas de la universidad.
5. Promover la difusión de la imagen del elenco a través de los medios institucionales (web, redes sociales y canales de comunicación interna).
6. Realizar un registro fotográfico y audiovisual de la entrega y presentación oficial de la indumentaria institucional.
7. Consolidar la identidad visual y artística de la Banda Sinfónica como agrupación representativa de la Universidad Nacional de Juliaca.
8. Contribuir al fortalecimiento del prestigio institucional de la UNAJ mediante una presentación artística de alto nivel y coherencia visual

RESULTADOS

- a. Fortalecimiento de la identidad institucional y artística de la Universidad Nacional de Juliaca a través de la implementación de la indumentaria de la Banda Sinfónica.
- b. Mejora de la imagen y presencia escénica del elenco musical representativo de la UNAJ en actividades culturales, protocolares y académicas.



Firmado digitalmente por QUISPE
CHOQUE EDWING FIR 41316338
hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 05.12.2025 15:42:19 -05:00

- c. Incremento del sentido de pertenencia, disciplina y compromiso institucional entre los integrantes de la Banda Sinfónica.
- d. Proyección de una imagen uniforme, profesional y coherente con los valores y lineamientos institucionales de la UNAJ.
- e. Reconocimiento institucional y social del trabajo artístico desarrollado por los estudiantes y del rol del Servicio de Arte y Cultura en la formación integral universitaria.
- f. Contribución al prestigio y posicionamiento cultural de la Universidad Nacional de Juliaca como institución promotora del arte, la cultura y la identidad regional.

VII. AMBITO DE APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS

7.1.- AMBITO DE APLICACIÓN

Universidad Nacional de Juliaca

7.2.- BENEFICIARIOS

La participación pretende involucrar directamente a aproximadamente 50 integrantes, entre estudiantes, docentes y personal administrativo de la Universidad Nacional de Juliaca, quienes conforman o apoyan al elenco de la Banda Sinfónica. De manera indirecta, se beneficiará también la comunidad universitaria en general, al fortalecerse la imagen cultural y representativa de la institución en sus diversas actividades académicas, protocolares y artísticas.

7.3.- EJECUCIÓN

Se plantea que el plan de trabajo se ejecute en los meses de Noviembre y Diciembre del 2025.

VIII. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27444, Ley de procedimientos administrativos
- N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la gestión del estado
- Estatuto de la Universidad nacional de Juliaca. Aprobada con resolución del Consejo de la comisión organizadora N° 404-2021-CCO-UNAJ, y modificatorias

- Reglamento de Organización y Funciones – ROF, Aprobada con resolución del Consejo de la comisión organizadora N° 192-2021-CCO-UNAJ, y modificatorias
- Directiva para contrataciones por montos menores o iguales a las (8) ocho unidades impositivas tributarias (UIT), Aprobada con resolución del Consejo de la comisión organizadora N° 178-2024-CCO-UNAJ

IX.ARTICULACION AL PLAN ESTRATEGICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL			
ACTIVIDAD OPERATIVA	AEI	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	OEI	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
“EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE ARTE Y CULTURA UNAJ – 2025”	AEI.01.04	“SERVICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO IMPLEMENTADO PARA LOS ESTUDIANTES”	OEI.01	“POTENCIAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO”

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

DEPENDENCIA	: BIENESTAR UNIVERSITARIO - UNAJ	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2025					
SERVICIO	: ARTE Y CULTURA						
AÑO	: 2025						
ESPECIALISTA	: LIC. EDWING QUISPE CHOQUE						
ACTIVIDADES		Noviembre		Diciembre			
		3ra Semana	4ta Semana	1ra Semana	2da Semana	3era Semana	4ta Semana
I.	Elaboración y Presentación del plan de trabajo plan de trabajo	X	X				
II.	Aprobación del Plan de trabajo			X	X		
III.	Ejecución del plan de trabajo				X	X	
IV.	Recepción y entrega de indumentaria a los integrantes.					X	X
V.	Informe de rendición del "IX Concurso de Sikuris Inter Escuelas Profesionales UNAJ – 2025"						X

XI. - PRESUPUESTO PARA ACTIVIDADES.

PRESUPUESTO PARA ACTIVIDADES					
ORGANO		VICEPRESIDENCIA ACADEMICA			
DEPENDENCIA		DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO			
SERVICIO		SERVICIO DE ARTE Y CULTURA			
AÑO		2025			
Especialista de Arte y Cultura		Lic. Edwing Quispe Choque			
N°	Actividad Programada.	Descripción de gasto presupuestal.		Precio Unitario	Precio Total S/.
		Adquisición de Bienes.	Contratación de Servicios.		
1	2.3.199.14 - (Símbolos distintivos y condecoraciones) - Bastón para waripolero	▪ 01 Bastón para Waripolero		S/. 200.00	S/ 200.00
2	2.3.27.1498- (Símbolos distintivos y condecoraciones) -Servicio de confección		▪ Servicio de Confección de 50 Indumentarias.	S/. 400.00	S/.20000.00
MONTO TOTAL					S/.20200.00

XII. EVALUACION:

Al finalizar el evento, el servicio de arte y cultura de la dirección de bienestar universitario de la UNAJ, emitirá el informe de rendición e informes de entrega de indumentaria.